El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,830——MONTEVIDEO, MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Miercoles.—San Hilario y Santa Ursula.
Sale el Sol.....................á las 5 hs. y 29 ms
Se pone.........................á las 6 id. y 32 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.

LLENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.
NUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.
C. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.		
Para la de Santa Fé el.............19	id.	id.
Para la del Perú el..............2 y 26	id.	id.

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.



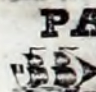
Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 3000 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar véase con sus consignatarios
s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA MARSELLA,



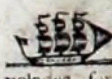
EL nuevo bergant n nacional "TRIUNFO ORIENTAL," perfectamente forrado y clavado en cobre, de marcha superior y de inmejorables propiedades; admite la cuarta parte de su cargamento como tambien pasageros, á los cuales ofrece buenas comodidades y trato; en el concepto que saldrá en fuerza de contrata del 20 al 25 del corriente Octubre.—Los SS. que para una ú otra cosa deseasen aprovecharse de esta primera ocasion, pueden con brevedad dirijirse á
LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de San Luis.

PARA BURDEOS.



SALDRA para aquel destino del 10 al 15 del mes de Octubre próximo el hermoso Bergantin frances NUEVO PERSEVERANTE, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su cargamento contratado; admite como 4,000 cueros, y tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades: para tratar vease con sus consignatarios—
Sep. 9— R. REQUIER & B. BARADERE.

PARA BALTIMORE
Y FILADELFIA.



DARA la vela en 15 dias el acreditado y de primera marcha bergantin americano GLOBE, de porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre; su capitan J. J. Matticson, admite flete para dichos puertos como tambien pasageros, teniendo para estos excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar de una ú otra cosa pueden verse con su capitan o consignatarios Zimmermann Fracier y cmp. s. 10

PASAGE PARA LA
HABANA.



Saldra para dicho destino el 10 del corriente el muy velero y superior bergantin americano ERIE, su capitan Pinninge, tiene las mejores comodidades para 8 ó 10 pasageros: los SS. que gusten ir pueden ocurrir para tratar con el capitan a bordo, ó con sus consignatarios
oct 3 DAVISON LELAND Y CA.

PARA GENOVA



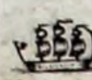
A la mitad del entrante mes de Octubre saldra directamente para dicho destino el muy conocido y velero Bergantin sardo "Indiferente," su capitan Nicolas Dodero, admite una tercera parte de carga, teniendo ya dos terceras partes prontas, como tambien pasageros, a los cuales asegura dicho capitan excelentes comodidades y buen trato. Para tratar de una ú otra cosa ocurrase a su consignatario
Lazaro Luis de Maria. Calle de Sn. Luis.

AVISO



El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 23 del mismo. sep. 19—

PARA
CADIZ Y GENOVA
(Pasajeros solamente.)



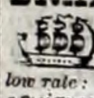
La polacra sarda CONCEPCION, su capitan Piaggo, dara la vela para dichos puertos del 10 al 15 del próximo Noviembre. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al escritorio de su consignatario
JOSE GESTAL.
Calle de San Felipe. oct 20

PARA
EL HAVRE DE GRACIA



SALDRA precisamente, por contrata el 10 de Noviembre el muy velero Bergantin frances AGLAE, su capitan Perain, admite solamente mil cueros a flete, y pasajeros, a cuyo fin tiene excelentes comodidades: para tratar ocúrrase a su consignatario——
Octubre 14 PABLO DUPLESSIS.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.



A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. Ashby, at a very low rate: if immediate application is made to the consignees
oct 12 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

AVISO.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, a las horas de costumbre, y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate en el último dia, de una casa perteneciente a los herederos de los finados D. Antonio Vianquet y Da. Ventura Frias, a pedimento de aquellos, sita dicha casa en la calle de San Sebastian de esta ciudad, señalada con el No. 102, edificada en terreno de 11 varas de frente al Sur y 37 y tercia de fondo al Norte, y tasada en 5436$ 7 y tres cuartillos reales, cuyo pormenor resulta de las tasaciones que estaran de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado.—Montevideo, Octubre 19 de 1835.
QUILES.

SE ALQUILA



Una casa sita en el arroyo Seco frente al saladero de D. Juan Manuel Arciá, con las comodidades siguientes—una sala, dos cuartos, un comedor, cocina de material y un horno: quien se interese puede ocurrir a tratar en casa del finado D. Antonio Perez. oct 17—3p

AVISO

AL que quiera comprar cinco carretas fuertes de lapacho y algarrobo, tres de ellas portuguesas el uso que tienen es venir de Piratini cargadas: se venden con seis bueyes cada una, y uñidas á ciento sesenta pesos cada una y á mas treinta bueyes á nueve pesos cada uno: por la mitad de esta cantidad se dá de plazo dos meses: el que quiera comprar busque el interesado en la plaza en casa de D. Francisco Garcia. oct. 13—

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE especifico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del especifico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse he ho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya durac on se calcula por un año.

AVISO

EN la Librería de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la columna de Napoleon colocada en la plaza de Vendomé de Paris, las madres rivales ó la calumnia, el juramento á no amar, el renegado-Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Bonidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el catillo de Kenilvorth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Misolongi, el Cid campeador—el diablo ver de, historia de Napoleon, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de fisica y matematica, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los ninos—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 láminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los niñso áprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, id de Neuman, id. de Taboada frances, español, id. geografico por Malte Brun, gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones fi osoficas, Libes fisica, recreaciones quimicas por Herpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Pindo, el Parnaso oriental 1. ° y 2. ° tomo, Parnaso español, el dieseyre y sacris solemis traducidos por el Sr. Figueroa, Méjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, curso de de politica de Benjamin Constant, política de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis eclesiastice et secularis, Gallemar in concilio tridentino, cabalari yus canonicum, sabeli opera omnia, lancelioti de alentulis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion, gritos del infierno, combate espirirual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen de la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Je sucristo, S. Francisco de Salos vida devota, fundamen os de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

—

Comedias

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Roelas, el delincuente honrado, Pab o y Virginia la vida es sueño, Deru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

SE VENDE

UN negro jóven, maestro albañil, y de buena comportacion: el que se interese en su compra ocurra a la barberia de D. Pedro José Lino, calle de S. Carlos, casa conocida por la de D. Antonio Arraga. oct. 10.—

¡OJO AL AVISO!

SE vende un negro criollo de edad de 11 años, sano y muy dispuesto para toda clase de servicio: el que quiera hacerse de esta alhaja puede ocurrir a la oficina de esta Imprenta, que en ella daran razon de su dueño. oct 13 3p

AVISO.

LOS Síndicos del concurso de Acreedores de Joel Titus, ponen en conocimiento de los acreedores, que pueden ocurrir desde el Lunes proximo 19 del corriente, á la casa de C. Mc'Kinnon N. ° 123, calle de San Gabriel para recibir un dividendo. oct. 17 3—p.

SE VENDE

Una criada sana de todo servicio, como de 25 años de edad, al que le interese ocurra al Escritorio de D. Pedro P. Olave, calle de San Joaquin N. ° 52. oct. 17—3p.

SE NECESITA

UNA ama de leche: la que quiera conchavarse ocurra a esta Imprenta, donde instruirán de la persona que la necesita. oct 17—tf

SE HA HUIDO

UNA esclava de la propiedad de Da. Margarita Mansilla,—sus señales son—estatura c ñco pies—cabeza grande—ojos negros grandes—frente ancha—cara redonda y fula—cuerpo grueso—orejas chicas,—*La ropa que lleva es la siguiente* dos pañuelos grandes, uno de seda color abrocatan con ramos color caña, y otro color sajon con guarda amarilla—vestidos, el que lleva puesto es color oscuro, y los otros son de colores de centro blanco con flores color rosado, uno y otro flores moradas. La persona que la encuentre y la conduzca al Departamento de Policía ó a casa de su ama sera bien gratificada. oct 17—3p

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernanie, ridiculos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a merceria.

Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.
Compran chafalonia de oro y plata. o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de seseenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números á patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

AVISO DEL TRIBUNAL
DE COMERCIO

DEBIENDO proceder a la construccion de una RAMPA que ha de formarse desde la escalera del Muelle de madera en direccion al O. hasta la calle de San Francisco, en conformidad al plano levantado y aprobado por la Superioridad; oye proposiciones el Tribunal hasta el 22 del corriente, que serán dirijidas a la Secretaria del Consulado, en la que estará de manifiesto, como las bases y condiciones acordadas, para conocimiento de los licitadores.

Asi tambien, con independencia de la obra indicada, se admiten proposiciones para la demolicion de los cuatro va uartes de la Ciudadela en el estado que presentan, extraccion de la piedra sillar y manposteria, escombros y su conduccion al punto que se designará en las bases establecidas, y que igualmente estarán de manifiesto en la oficina referida. Lo que de órden del Tribunal se anuncia a los fines consiguientes

Montevideo, 16 *de Octubre de* 1835.
Luis Gonzalez Vallejo, *Secretario.*

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

AVISO

EN la Chacara llamada de los *DOS HERMANOS* del otro lado del paso del Manga, se hallan barricas de harina a precio muy equitativo. Octubre 15—

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. oct. 28

—

ESTERIOR.

INGLATERRA.

Lóndres, Julio 12.

IDIOMA MUSICAL UNIVERSAL.

El Sr. Sudre, ingenioso caballero frances, ha inventado un sistema de comunicar toda clase de ideas, tanto las mas complicadas como las mas simples, por medio de una serie de exprecio nes musicales. Dió una lectura, acompañada de las esplicaciones mas amplias y satisfactorias de su sistema, el Miercoles último en la gran sala de conciertos del Teatro del Rey. El medio de comunicacion auricular de que se hizo uso primero fué un violin y luego una trompa francesa. Cualquier otro instrumento hubiera servido lo mismo. Una serie de frases recogidas indistintamente de los concurrentes, fueron traducidas por el artista á su idioma musical, y comunicadas contemporaneamente á otro individuo, su ayudante, que se hallaba colocado á una distancia considerable de él. Este individuo al oir la comunicacion que se hacia, unicamente, podemos agregar, por ciertas notas de alguno de los citados instrumentos en varias combinaciones la transcribia inmediatamente con tisa en letras grandes sobre una tabla pintada de negro. Tambien las repetia verbalmente de cuando en cuando, y las volvia a traducir algunas veces de la notacion musical escrita (pues tiene una notacion á la vez concisa y suficiente) al idioma en que primero se hicieron, ó á frases musicales que volvia á traducir el mismo Sr. Sudre. Podemos dar el testimonio mas completo de ser el sistema aplicable á todos los modos de enunciacion actualmente conocidos, y de ser justamente acreedor á la calificacion de universal en lo que respecta á la comunicacion de ideas. Ensayamos su capacidad en seis idiomas distintos, y en ninguno falló.

La circunstancia en que se funda el sistema no es nueva en la historia de los medos de comunicacion humana á la distancia, y aquellos que hayan oido sonar alguna vez los cuernos de buey de Uri en los valles de la Suiza, ó que hayan leido los efectos producidos en sociedades salvages, y aun civilizadas como Centro-América é Irlanda, en la época presente, por ciertas combinaciones de los sonidos producidos por instrumentos toscos de viento, se hallarán persuadidos de la verdad de nuestras observaciones. Pero creemos que en rigorosa justicia debemos acordar al Sr. Sudre el mérito de aplicar á estos elementos imperfectos las fuerzas plásticas del ingenio, y de reducirlas á formas precisas, que prometen ser tan útiles en su clase á la humanidad, como las invenciones literatas de su predecesor Cadmo. Dos informes altamente favorables al invento y muy lisongeros al inventor se han dado por comisiones instituidas para examinarlo relativamente á su útilidad en paz y en guerra por los Ministros de Guerra y Marina en Francia. Uno del mismo tenor á la Academia de Artes, por comisionados especiales de su seno, y uno al Instituto Real de Francia por las cinco academias que lo componen, son otros tantos comprobantes honorificos al valor del uno y al ingenio del otro. Se propone usar este invento como una especie de señal nocturna para tropa, y creemos que podria ser ventajosamente empleado en nuesrro ejercito, como es probable que lo será en los de nuestros vecinos cuando lo necesiten. Los caractéres son muy sencillos, y por consiguiente faciles de aprenderse.

(*Diario de Lóndres.*)

REPÚBLICA ARGENTINA.

Catamarca, Septiembre 14 de 1835.

Al Exmo. Sr Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia de Tucuman.

El infrascripto pone en conocimiento del Exmo. Delegado á quien se dirije, que ayer á las 10 del dia, las fuerzas santiagueñas y tucumanas, en el punto del Chiflon, triunfaron completamente del General Figueroa, que á la cabeza de mil quinientos hombres ocupaba la fuerte posicion de una fortificacion natural de cerros escarpados que con arma al brazo los Boltigeros hicieron desocupar, que haciendo una descarga á quema-ropa, marcharon al paso de carga hasta el punto que ocupaban los contrarios. Nuestra desgracia consiste de las leves heridas de un cabo de Baltigeros, de un Teniente y un cabo del regimiento 9, y de un soldado del 6. Nuestra fuerza total consistía de cuatrocientos hombres y cien santiagueños. De las fuerzas enemigas tresciento veinte eran infantes, y los demas de caballería, que fugaron en todas direcciones. Nuestros gefes, oficiales y tropa se han portado con la mayor bravura, mas no se puede ocultar el mérito especial de los Bortigeros que despues de una marcha forzada de nueve leguas por médanos, entraron á la accion como si se levantasen del campamento. Las fuerzas del General Figueroa han sufrido algun destrozo imposible de evitar en el calor del combate.

Con este motivo el abajo firmado saluda afectuosamente al Exmo. Sr. Delegado con quien habla.—ALEJANDRO HEREDIA.—*Marcos Paz*, Secretario en Campaña.—Al Exmo. Sr. Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. JUAN BAUTISTA PAZ.—Tucuman, Septiembre 19 de 1835.—Publíquese por bando para que llegue á noticia de todos.—*Paz*—Por mandato de S. E. Avelino Roman, escribano público de Gobierno. Es copia.—PAZ.

COPIA.

Santiago, Agosto 28 de 1835.

Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca.

Sin reconocer el nuevo Gobierno instalado en la Provincia de Catamarca, el de Santiago se halla en el deber de protestar á la persona que lo preside, que cansado ya de continuas alarmas que tiene agitada á esta Provincia, á causa de las siniestras maniobras de algunos aspirantes que de muchos años á esta parte han envilecido á esa benemérita Provincia, haciendola aparecer como el juguete de tantos partidos como ciudadanos hay en ella, y últimamente han tenido la torpe audacia de contrariar el voto de los pueblos, favoreciendo las criminales tentativas de los proscriptos emigrados de Bolivia y Chile; he resuelto de acuerdo con los Exmos. de Tucuman y Rioja, cimentar en Catamarca de un modo sólido y permanente una administracion vigorosa, que defendiendo como debe la causa nacional de la Federacion solo admita en sus consejos principios de paz y verdadera confraternidad, cuyas voces si bien han estado siempre en los lábios de los Gobiernos de Catamarca, de ningun modo han regido su conducta politica, desde mucho tiempo á esta parte.—En esta virtud el Gobernador de Santiago, previene al que hoy obtiene este nombre en Catamarca, que para ocupar el rango que le corresponde entre los demas de la República, debe dar pruebas inequívocas de su fé política enteramente conformes á la que la nacion decididamente ha proclamado, y para ello seria un paso muy conducente á juicio del que subscribe la franca aprobacion de los tratados celebrados el 17 del presente, entre ese Gobierno y el de Tucuman, sobre los cuales parece que por parte de Catamarca se ha guardo un silencio contrario á su tenor, á la buena fé y á las reglas muy conocidas del derecho de gentes, que no deben desconocer los que pretenden dirijir los destinos de un pueblo.—El Gobierno de Santiago, ha cumplido un deber en hacer esta ingenua protesta. Toca pues á la persona que hoy preside á la benemérita Provincia de Catamarca hacer lugar á ella y avalorarla segun su mérito.—Entretanto debe aceptar las espresiones de atencion y urbanidad con que le saluda.—FELIPE IBARRA.—Está conforme,—*Gondra.* Es copia, Paz.—Está sacada á la letra,—Brizuela.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

COMANDANCIA GENERAL DE CAMPAÑA.

Durazno, Octubre 17 de 1835.

Con esta fecha acaba de recibir comunicaciones esta Comandancia General del Gefe de la Frontera del Yaguaron, con la que adjunta las proclamas impresas que el infrascripto tiene la honra de poner en manos de V. E. para conocimiento del superior gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fructuoso Rivera.

A S. E. el Sr. Ministro de guerra y Marina.

EDICTO.

Habiendo procedido la Càmara Municipal de esta ciudad, en sesion estraordinaria de 21 del que rige, al acto de poner en posesion del cargo de Vice-Presidente de la Provincia, que se verificó en la persona del Exmo. Sr. D. Marcianno Pereyra Ribeiro, por constarle oficialmente que el D. Antonio Rodriguez Fernandez Braga, habia abandonado la Presidencia; ha resuelto que se haga pùblico por edictos en las Feligresias y Curatos de esta municipalidad, à fin de que todos sus habitantes queden en perfecto conocimiento de la autoridad de que se halla revestido el mismo Exmo. Sr. Vice-Presidente.

Puerto Alegre, 22 de Setiembre de 1835.

(El Vereador Presidente.)
Francisco José da Rosa.
(Secretorio)
Libano Pereira da Silva.

PROCLAMA.

Rio-Grandenses! amigos! Compatriotas!

Llamado por la ley à la Vice-Presidencia de la Provincia que dejó acefala el Dr. D. Antonio Rodriguez Fernandez Braga, retirándose clandestinamente de la Capital, no me atreveria à encargarme de tan delicada tarea en las circunstancias dificiles en que nos hallamos, si no tuviese una entera confianza en vuestro a risolado patriotismo, generoso caràcter, y amor al òrden, asi como en las virtudes civicas y nobles sentimientos del valiente y honrado Coronel Bento Gonzalvez da Silva, que se halla al frente de los ciudadanos armados, y cuyos hechos y servicios os son bien conocidos. Fiel á sus juramentos y al gobierno de nuestro jóven Emperador el Sr. D. Pedro 2 °, no querrà ver dilacerada nuestra amada patria, y abandonada à los horrores de la anarquia. Cerrad los oidos á los perversos è intrigantes que procuran aterraros con ideas y falsas especies de Repúblicas, robos, muertes y separacion de la Provincia. La probidad, el patriotismo y honor de las que figuran en los movimientos que acabais de presenciar, son suficiente garantia de la seguridad y tranquilidad pùblica, que la administracion procurará mantener como le corresponde. Que la ley sea nuestro norte, y esperemos tranquilos las providencias que el gobierno de S. M. I. y Constitucional, ha dado, ò pueda dar en beneficio del Continente. De este modo confundireis á los enemigos del sosiego y prosperidad de nuestra Provincia; y el brasilero tendrá que aplaudir al mismo tiempo vuestro valor y vuestras virtudes ——Viva la nacion brasilera! viva la Contitucion reformada! viva el Sr. D. Pedro 2 ° Emperador Constitucional del Brasil! viva la Regencia del Imperio! vivan los Rio-grandenses amigos del órden!

Dr. Marcianno Pereira Ribeiro.

Habitantes de Puerto Alegre!

La Patria se ve ya libre de peligro, la voluntad decidida y unanime del Pueblo quiso que quedase vacante la autoridad, que habia sostituido el despotismo al imperio de la ley.

Querer, presentarse, y salvarla fué obra de un solo momento. La tempestad fué pasagera y la calma debe suceder en vuestros corazones. En vano los enemigos de vuestros sosiegos os han amedrentado con las escenas del Pará y Cuyabá, los ciudadanos que se hallan armados son vuestros hermanos; aman y respetan á la ley; y para hacersela respetar se vieron obligados á empuñar las armas. Con la fuga del Exmo. Presidente Antonio Rodriguez Fernandez Braga la arbitraridad desapareció y la oliva de la paz ha sostituido la espada en nuestras manos.

Volved á vuestras pacificas ocupaciones y tranquilizaos, pues son vuestros compatriotas los que velan por vuestra seguridad. No os asuste la acefalia en que os dejó vuestro Presidente; ya oficié á la Camara municipal de esta capital para que instalasen al nuevo Presidente que debe administrar la Provincia la llegada del Presidente que fuerè nombrado por el Gobierno General. Tranquilizaos: yo os lo pido nuevamente en nombre de los valientes que para vuestro bien y prosperidad alzaron el grito de—*Viva la libertad! Viva nuestro Joven Monarca Constitucional! Viva la Constitucion reformada! y Vivan los valientes riogandenses libres!*

Bento Gonzalves da Silva.

Ciudadanos armados.

La gloriosa empresa q' el patriotismo os confió ya está coronada. La patria clamó y vosotros dóciles á su voz corristeis á quebrar el yugo que os habian impuesto una faccion retrograda y antinacional. El Gobierno de partido cesó con la fuga del Dor Antonio Rodriguez Fernandez Braga. El remordimiento seguirá sus pasos y vosotros gozareis de la gloria de haber sostenido la libertad y los principios politicos del memorable 7 de Abril. El valor y patriotismo os hicieron triunfar; pero acordaos que la moderacion despues de la victoria es la única que puede coronar el triunfo. Conozcan nuestros enemigos que no sois barbaros salteadores proletaríos, sino que sois industriosos, valientes é idolatras de las libertades patrias. La Patria necesita algunos dias mas del sacrificio de vuestro sosiego: constancia pues y subordinacion, y la Patria os llamará sus hijos queridos, y sereis el ejemplo de los hombres libres. Viva la Libertad! Viva la Constitucion reformada! Viva nuestro jouen Emperador Constitucional! Vivan los valientes Riograndeses libres.

Bento Gonzalvez da Silva.

Sr. Administrador de Patentes Reintegrables.

Sírvase Ud. pasarme la que le corresponde á mi establecimiento de campo en la costa de Laureles y compuesto de 4,000 animales vacunos, y al mismo tiempo pido á Ud. tenga la bondad de remitirla al Exmo. Gobierno, á quien hago donacion gratuita de dicho importe, como una prueba de mi patriotismo y deseos de contribuir al bien del Estado.

Salto, Octubre 5 de 1835.

Euladia Mauriño de Fiallo.

Está conforme.—*Cauto y Velazquez.*

AL SR. MINISTRO DE HACIENDA, D. JUAN MARIA PEREZ.

Salto, Octubre 6 de 1835.

EXMO. SEÑOR:—

Acompañamos á V. E. copia de una peticion que, como administradores de Patentes en este Pueblo, nos ha dirijido Da. Claudia Mauriño de Fiallo, hacendada en este distrito, y en virtud de su contenido, del que V. E. se dignará imponerse, acompañamos tambien la patente extraordinaria reintegrable que con arreglo á dicha peticion corresponde á dicha Señora; de cuyo valor de 80 pesos, hace donacion al Exmo. Gobierno.

Con este motivo tenemos la honra de saludar á V. E. con nuestro mas profundo respeto y alto aprecio.

Canto y Velazquez.

Montevideo, Octubre 19 de 1835.

En la Colecturía General hágase la anotacion respectiva; dénsele las gracias por Secretaría y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

El que subscribe tiene el honor de poner en manos de V. E. las dos adjuntas patentes estraordinarias, que con arreglo á la Ley le han cavido, á la casa de su propiedad cita en esta Ciudad, y á su establecimiento rural en el Departamento de Canelones; importante ámbas cuarenta pesos seis y medio reales, los que dona á fabor del Erario.

Sin otro motivo saluda á V. E. con respeto.

Antonio Rodriguez de Carballo.

Montevideo, Octubre 19 de 1835.

En la Colecturía General hagánse las anotaciones respectivas; dénsele las gracias por Secretería y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO.
MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DE 1835.

Los documentos de la Provincia del Rio Grande que insertamos en la parte oficial de este N °, contienen las unicas noticias que hemos recibido de aquel pais, despues de las que anteriormente hemos publicado.

Estractos de Periódicos.

PARIS, *Agosto* 1. °—Un Magistrado de Aix escribe de esta ciudad, con fecha 23 de Julio, que la poblacion estaba reducida por las emigraciones en el dia

20 á 12,000 personas; en el dia 21 no pasaba de 7 á 8,000, y el dia 22 solo quedaban 5,000 poco mas ó menos. El Palacio está cerrado, y asi mismo las tiendas, panaderías y carnicerias: de manera que, dice el autor de la carta, aquellos empleados que por contemplacion á sus deberes quieren permanecer en su puesto, están obligados á huir para no morir de hambre, y se hallan privados de cualquier socorro: Asi va continuando la emigracion, y esta noche no habrá en Aix 4.000 personas.

—Idm, *Agosto* 2.—El *Figaro* y varios otros diarios, han anunciado ayer, que el atentado del dia 28 contra la vida del Rey, habia sido precedido de rumores, y que de ellos habia sido informada la Policía. Con este motivo el Prefecto ha dirijido hoy una carta al diario Ministerial, rectificando la noticia del modo siguiente.

"Cerca de las dos de la mañana del dia 27, recibí una carta de Mr. Dyonnet, informándome, que una persona, á quien él no conocia, habia dicho á su hijo, haber oido de un artesano, igualmente desconocido, que un atentado contra la vida del Rey, tendria lugar durante el inmediato dia; pero no pudo darme otros detalles. Sin embargo, despues añadió á su carta, que el artesano trabajaba en el número 27 ó en el número 31 de la calle nueva *des petits champs*. No obstante lo vago de esta comunicacion, mis agentes procedieron al descubrimiento de aquel individuo, y en el curso del dia 28 estaba ya en manos de la justicia."

—El Mariscal Mortier había sido instado por su familia para que no fuese á la revista: sin embargo quiso asistir á ella diciendo, "se han esparcido mil rumores, y es preciso que yo esté cerca del Rey."

—El *Monitor* del dia 3, dice: desde el Domingo se han hecho inmensos progresos en el proceso de investigacion, y los resultados obtenidos, dán lugar á esperar otros todavia mas importantes.

—Los papeles de Alemania extractados por el *Times* de Lóndres, contienen variedad de detalles respecto de nuevos disturbios en la Grecia, y en las Provincias Turcas inmediatas á ella

—Marsella, *25 de Julio*. Hace dos diás que la Plaza de Comercio está enteramente desamparada. Las personas acomodadas y los negociantes ricos no se emplean en cosa alguna, sino en cuidar que se distribuyan medicinas y auxilios á los colericos y á sus familias. Nada se puede comparar con el celo y devocion de los empleados públicos que casi todos permanecen en sus puestos, asi como los clérigos, los médicos, los alumnos de las escuelas y estos jóvenes dignos de la mayor admiracion que se han dedicado exclusivamente al servicio de los enfermos. Empero el número de estos se estiende con tanta rapidez, que aquellos no han de poder acudir á todos. En este estado de cosas las transaciones comerciales están paradas, solamente se han efectuado algunas en aceite.

—Escriben de Francfort 24 de Julio.

Debe haber alguna exageracion en las interpretaciones dadas por los jornalistas ingleses á la politica del nuevo Emperador de Austria; pero abstracion hecha de las exageraciones, no se puede negar que sus conclusiones tienen algun fundamento. Las cartas mas fidedignas aseguran que el Emperador Fernando si no se separase de la politica de los dos Soberanos del Norte, conservará á lo menos su libre alvedrio en todas las eventualidades posibles. El espiritu de su gabinete eminentemente conservador no irá al encuentro de peligrosas inovaciones. Podemos estar ciertos de que la alianza de Fæplitz estrechará los vinculos de 1815,mas esto solo en cuanto á los intereses presentes, sin compromiso de lo futuro. El caracter firme y juicioso de Fernando tal vez le deje ante ver el rol que le puede grangear un nombre ilustre en las páginas de la historia, cual es el de conservar el equilibrio entre las ideas monarquicas y las ideas liberales entre el Norte y el Oeste, de modo tal que ni los hombres ni los principios hallen en él el complice de cualquier usurpacion. Este nuevo rol de mediador que el Soberano de Austria parece querer asumir, contribuye evidentemente para la tranquilidad de la Alemania. Con esta sabia politica el Emperador Fernando debe contar con una inmensa popularidad.

—Hace muchos años que algunos curiosos en Antuerpia apostaron para dirijír sobre Paris un cierto número de palomas. Los primeros que llegan ganan á sus propietarios apuestas considerables. El primer concurso se verificarà el Domingo 28 de Junio en París en el largo de la bolsa, à las 7 de la mañana. Serán sueltos unos sesenta. La distancia de París á Antuerpia es de 45 postas ó 90 leguas, Estos palomos son los mismos que se emplean para las correspondencias de las bolsas á Antuerpia Bruselas y París. Uno de estos palomos llamado *Grande Napoleon* está empleado en la carrera hace 13 años.

POLICIA.

Individuos que no se han presentado en la Policia procedentes de Bs. Ayres.

Florentina Ituarte de Costa con un hijo y una sirvienta
Ruperto Alvaredos
Eduardo Davison
Juan Yergeno
Francisca Pizarro de Zufriategui con 2 sobrinas, una criada, 2 sirvientas y una jóven.
Franciso Madero
Pedro Carlos Pereyra
Doroteo Arroyo
José de la Puente
Guillermo Nisen
José S. Carballo
Teresa Biuceret

Presos por este Departamento.
Dia 19.

En la noche anterior por la 1.ª Seccion de Ciudad fué preso un extrangero por ébrio y hallarlo tirado en la calle; y un negro esclavo por indicios de robo: por la 3.ª un negro esclavo por disposicion de su amo.

Por los serenos fué preso un individuo por ébrio.

Presos existentes
Dia 19.

En la Policia	58
Entraron	4
Salieron	3
Quedan	59
En la Cárcel Pública	124

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 20

D. José Henrique de Paiva
5 cajones sombreros
D. Francisco Gomez
2 cajones pañuelos de seda.
Sres. Carreras y hermanos
2 cajones pañuelos de espumilla

MARITIMA.

ENTRADAS
Dia 20.

Paquete nacional "Rosa" salió de Bs. Ayres el 18 del corriente consignado á D. Lazaro L. de Maria, con—
326 bolsas } trigo
80 fanegas }
24 bolsas maiz
2 bolsas }
13 fardos } mercancías
6 cajones }
22 barricas cigarros
1 bocoy tisa
4 suelas
1 coche volante
varias encomiendas

Paquete nacional "Relampago" salió de Buenos Ayres el 18 del corriente consignado á los SS. Capurro y Castro.
12 barricas cigarros
5 canastos caños de barro
varios trastes y encomiendas

Goleta nacional "Jòven Italia" de 52 toneladas, patron Luis Persevale salió de Sandú el 12 del corriente consignada à D. Pablo Ramon.
850 cueros vacunos
28 barriles sebo
950 astas
52 bolsas galleta
20 fanegas trigo
55 postes de calle
39 palos
11 petacas tabaco del Paraguay.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 20.

Zumaca nacional "Luisa" á la carga para San salvador.

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 20

Goleta nacional "Joven Nicolas" con carga para las Vacas.
Balandra argentina "Santa Rita" con carga para las Vacas.
Balandra nacional "Estrella del Norte" con carga para Mercedes.
Balandra argentina "Mercedes" con carga para la Colonia y Vacas.
Goleta nacional "Loba" con carga para Maldonado.
Balandra nacional "Remedios" con carga para San Salvador.

GRAN BARATILLO EN
LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco —dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frentiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison. a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja —Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichas, a 1 peso uno.—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

INTERESANTE.

SE necesita en los Extramuros de esta Ciudad una casa para alquilar, que tenga lo menos 5 piezas, corral, y que no diste mucho de esta Plaza, se prefiere una Chacra. El que la tenga y quiera arrendarla, ocurra á la casa que esta frente al Porton del Cubo del Norte, que hallara con quien tratar. Sep 2—

AVISO.

EL Domingo despues de Oraciones se ha estraviado de las inmediaciones de la Ciudad un caballo colorado chico con diferentes marcas, la general figurando un gorro, otra en la paleta, y una mancha blanca en las costillas, todo del lado de montar, va herrado de las cuatro patas, tuzado, y despuntada un poco la cola; el que lo entregue ó dé noticia de él sera bien gratificado, para una ó otra cosa ocurra en la Ciudad a la Caballeriza que esta a espaldas de la casa grande de Sostoa, ó a la Aguada frente a la casa de D. Pedro Poyo.

Septiembre 9—

SE VENDE.

LA quinta que fué panaderia de D. Juan Vidal de este lado del Cerrito frente al campo de Murriondo: tiene 13 cuadras y media de terreno, con monte de toda clase de duraznos y toda clase de fruta de plaza, jardines, parras y demas menesteres. La persona que guste comprarla ocurra a dicha quinta a tratar con su dueño.

SE VENDE

BELDOSAS de superior calidad en la barraca de D. L. M. Enchen, frente al Cubo del Norte.

SE VENDE.

UÑA esclava sana y sin vicios, de edad de 20 años, sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Benito N.° 51, que hallara con quien tratar oct. 2

AVISO.

Casa de educacion para Señoritas.

DEseando la que subscribe, complacer a los Señores padres, que la favorecen con el honroso concepto de creerla capaz de educar a sus hijas, ha determinado dedicarse a tan noble tarea, arrostrando varias dificultades, que espera no seran de mucha duracion, respecto del local, pues aun que tiene suficientes habitaciones carece de ciertas calidades aparentes para el objeto en su estension.

Los ramos que abraza la educacion, son leer con la debida ortografia, escribir con claridad y elegancia, las 4 reglas primeras de Aritmetica, gramatica castellana, coser, bordar de todas clases, marcar de varios modos, dibujo de figura y paisages, y el piano. El precio de cada cosa por separado sera modico, es escusado hacer un prolijo analisis sobre los principios de la religion, moral, y urbanidad, que son los fundamentos en que ha consolidado el credito de su metodo de educar.

Petrona Rosende de la Sierra

"Advertencia,"—Teniendo la que firma ocupaciones que le invierten todas las horas del dia, solo recibira a las personas que la necesiten ocupar desde las 6 de la tarde hasta las 8 (y esto es tambien comodo para las cabezas de familias.) calle de Sn. Sebastian N.° 54, al lado de la casa conocida por la de Sayagos. oct 8. 4p.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la calle de Sn. Gabriel N.° 98, tienda merceria, conocida con el nombre de peineria, se hallan peinetas de carey de todos tamaños y clases de colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de talco de todos tamaños y calados muy bien trabajadas y de una corbatura muy elegante, unas y otras se daran a menos precio que las que otros han anunciado. En la misma tienda se encontraran por mayor y menor peines de marfil finisimos y para sacar las liendres. oct. 19 20p.

SE VENDE,

UNA pulperia sita en la calle de S. Pedro conocida por la calle del Porton viejo núm. 112 casa de D. Salvador Costa, de corto principal: el que quiera tratar de su compra ocurra á la misma esquina y encontrarán con quien tratar.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 13 *de Octubre de* 1835.

RESULTANDO que las manzanas del Ejido señaladas con los números 34, 36, 78 y otras comprendidas entre las que por acuerdo de 8 del corriente se declararon valutas y denunciables, han sido vendidas y escrituradas antes de espirar el término prefijado en el articulo 1.° del decreto de 29 de Setiembre último; el Gobierno ha dispuesto que la venta de aquellos terrenos al mejor postor anunciada para el Miercoles proximo, se difiera al dia 31 del corriente para dar lugar á las reclamaciones á que puedán tener derecho otros interesados que se encuentren en un caso igual al de los compradores de los solares ya mencionados; y á fin de satisfacer al público sobre los fundamentos en que se ha apoyado la declaracion del Gobierno del 8 del mes actual, se insertarán á continuacion de este aviso las dos últimas piezas del expediente de la materia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo 9 *de Octubre de* 1835.

Habiendose presentado en este Ministerio, despues de la publicacion del aviso del dia 8 del corriente invitando licitadores á la compra de las manzanas valutas del Egido, las escrituras de tres de ellas señaladas con los números 34. 36 y 78, cuya enagenacion se habia acordado por el Gobierno en virtud de que en la relacion pasada á este Ministerio por esa Escribania en 29 de Septiembre ppdo. no constaba haber sido escrituradas ninguna de ellas hasta aquella fecha; el Escribano de Hacienda informará á continuacion, y de un modo capaz de satisfacer al público, cuales hayan podido ser los motivos de una omision que en sus efectos ha comprometido la verdad oficial en que debia suponerse fundado el acuerdo del Gobierno, declarando valutas y denunciables las mismas tres manzanas del Egido que ahora aparecen vendidas ya y escrituradas por esa Escribania desde mucho antes de esta fecha.

Juan Maria Perez.

A la Escribania de Hacienda.

EXMO. SR.

Para la formacion de la lista ó relacion de Escrituras otorgadas por las manzanas de Extramuros, se hacia necesaria la revisacion prolija de todos los protocolos en que debieran encontrarse, señalandolas para relacionarlas despues, con cuyo objeto era necesario leer muchas de ellas para poder determinar el terreno á que se contraen por no estar bien espresado. Tomándose para esta operacion el tiempo necesario, bien podria responderse de que el resultado fuese exacto, pues despues de concluida debia confrontarse la relacion con los protocolos, lo que no pudo ser, ni ejecutarse dicho registro con toda la prolijidad necesaria, por que el Ministerio necesitó con urgencia de la relacion, y me la exijió con premura. De aquí puede resultar que las Escrituras que se mencionan en la precedente nota no hayan ido inclusas en la relacion pasada á ese Ministerio, puesto que ningun motivo ha existido para dejar de incluirlas en ella, ni puede suponerse intencional esta falta.

Montevideo, Octubre 10 de 1835.

EXMO. SR.

Juan Leon de las Casas.

Escribano de Gobierno y Hacienda.

SE VENDE

UNA pulperia situada en la calle de S. Carlos No. 153, por ausentarse su dueño del país. El que se interese en su compra puede ocurrir a la barraca de D. Manuel Luna, donde se verá con con D. Narciso José. oct 12 3p

SE VENDE

LA caballeriza que está situada en el porton del Cubo del Norte, las personas que se interesen en su compra podrán ocurrir á ella donde vive su dueño para tratar. oct. 12.—

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptúan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 a 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y déso al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO

EL Agente de negocios de Campaña vende una famosa cria de Merinos que pasa de 2,000, y realizara la venta por el todo ó por parte. —VENDE tambien por separado merinos para padres: el que guste tratar ocurra a la oficina sita en el Porton viejo en donde estara.

Octubre 14 *Manuel Correa.*

AVISO

SE vende una negrita como de 14 a 15 años— El que quiera comprarla vease con su dueño, que vive en la calle de San Fernando esquina que fué de D. José Mijin Rios en la Plaza Mayor No. 91. Octubre 14——3p.

AVISO

TABACO Paraguayo de superior calidad, por petacas ó por arrobas hay de venta en la calle de San Joaquin No. 46. al ínfimo precio de once pesos arroba. Octubre 14

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y canceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre de presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Octubre 13 *de* 1835.

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta, y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieren recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producir; el Poder Ejecutivo declara.—

1.° Es nula, y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2.° Comuniquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y dese al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 15 *de* 1835.

EL Supremo Gobierno ha dispuesto que los Comisarios de Policía D. Casto Dominguez, D. Manuel Dominguez y D. Manuel Fraga procedan á la revisacion de la Patente Extraordinaria, con arreglo á las instrucciones que se les han comunicado por el Ministerio de Hacienda, y se avisa al públibo para su conocimiento.

AVISO AL COMERCIO.

D. José Gestal ha trasladado su escritorio á su casa nueva calle de S. Felipe. oct. 9

AVISO AL PUBLICO

NUEVAS cuadrillas fáciles para pianos y guitarras, y fluta sola sacadas de las óperas de Rossini y Pacheni se vende en la tienda de Anavitarte. oct. 9

PANACEA.

Esta excelente y nueva medecina bien conocida ya de muchos por las extraordinarias curas que ha hecho en personas desauciadas, se vende en el almacen de Dn. Manuel Gradin frente al Muelle.